

Lobos, 11 de Noviembre de 2014.-

Al señor Ministro del Interior y Transporte de la Nación

Cdor. Aníbal Florencio Randazzo

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 140/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a su conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1158**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Los escasos días laborables que faltan para terminar el año, que no superarán los 40 aproximadamente; y

CONSIDERANDO: Que en tal breve plazo y dado que en el Registro de las Personas de Lobos se estarían realizando trámites para obtener el nuevo DNI para unas 30 personas por día.-

Que tal cantidad de gestiones harían imposible que todos los lobenses, que aún no han obtenido su nuevo documento, pudiesen acceder al mismo.-

Que se ha gestionado, por este bloque al comienzo del año, terminales móviles y más equipamiento para poder brindar un mejor servicio en nuestra ciudad.-

Que en los últimos días se ha decidido, desde el Ministerio del Interior, exceptuar a los mayores de 75 años de la obligación de renovar su DNI.-

Que entendemos que debería otorgarse una prórroga a la validez de los documentos actualmente vigentes, dado que la fecha del vencimiento de los mismos, establecida para este año, va a originar que gran parte de la población no cuente en tiempo y forma con el nuevo DNI.-

Que la misma debería ser comunicada con anticipación suficiente y no sobre la fecha de su vencimiento a los efectos de no generar mayores complicaciones tanto para la gente que aún no ha logrado contar con el mismo, como así también para el personal de las oficinas públicas, que deberán ser los que se encarguen de las inquietudes y reclamos de los vecinos.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1158

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación resuelva una prórroga en el plazo de entrada en vigencia de los nuevos DNI, dado que gran parte de nuestros vecinos aún no han podido realizar los trámites para su obtención.-

ARTÍCULO 2º: Asimismo se solicita que la prórroga solicitada en el artículo anterior sea comunicada con la debida anticipación, dado el escaso tiempo que resta para la entrada en vigencia de los nuevos documentos.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente a todos los H.C.D. de la Provincia de Bs. As. solicitándoseles la adhesión a la presente Comunicación y el envío de dichas adhesiones al Ministerio del Interior y transporte de la Nación, para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-